

ANEXO I DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 33306

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proyecto con referencia: SPAIN LIVING LAB

Nº de plazas: 4

Categoría: TCP4

Organismo Financiador: AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACIISI)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- 1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.
- 2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.
- 3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 21 de julio de 2025, la Comisión de Valoración procede a emitir listado provisional de admitidos/excluidos al proceso selectivo para la mencionada oferta de trabajo publicada en la página web de la ULPGC con fecha: 7 de julio de 2025

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS
Yanina Petrongari
Samuel Moreno
Gabriel Ramírez
Julio Lozano
Jonay González
Juan Manuel Falcón
Agoney Pérez
Jorge Hernández
Claudia Ramírez
Alberto Ramos
Irene Guerra
Félix X López
Paola Robles
Daniel Reina

Gladys Montilla

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Manuel Alejandro Torrealba	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Aaron Perdomo	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Pedro Sarmiento	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Guillermo Cubas	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Raúl García	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Selene González	No acredita disponer de la titulación académica requerida.

Asimismo, la Comisión de Valoración, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, acuerda establecer un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de esta resolución en la página web de la ULPGC, para subsanar los defectos que motivaron su omisión o exclusión, así como para formular las reclamaciones que consideren. Las reclamaciones y la documentación a aportar se presentarán a través del correo electrónico indicado en la oferta.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.